



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>DEMANDANTE</b>	CLARA MARCELA GARCIA MORALES
<b>DEMANDADA</b>	ROBERT CORREA RUIZ y EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00585</b> 00
<b>ASUNTO</b>	REQUIERE A LAS PARTES, PREVIO A TERMINAR EL PROCESO POR TRANSACCIÓN.

Previo a estudiar la viabilidad de lo solicitado por los abogados de la parte actora y Equidad Seguros Organismo Cooperativo en el escrito que antecede, se les requiere para que adecúen su petición, pues si bien precisan el alcance de la transacción -artículo 312 del CGP-, la misma no se encuentra suscrita por el demandado Robert Correa Ruiz, o en su defecto, por su apoderada quien tiene facultad para recibir (archivo 19, folios 216-216); de quien manifiestan que también se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Así las cosas, previo a acceder a lo rogado; se insta a los mentados profesionales del derecho para que adecuen lo requerido dentro del término de ejecutoria de este proveído, en el sentido de incluir en el acuerdo transaccional al accionado Correa Ruiz; o manifestar lo que a bien consideren frente a lo expuesto por el despacho.

### NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**  
**JUEZ**

<p align="center"><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>093</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>21 de junio de 2021</u></p> <p align="center"><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA**

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07f93fe7599c6e427294f7d8d3abd586acd96dfe5d2de6bb46a80cad2e5ef8cd**

Documento generado en 18/06/2021 01:32:00 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**